

**PROCEDIMIENTO SELECTIVO AL CUERPO
DOCENTE DE PROFESORADO DE ENSEÑANZA
SECUNDARIA
ESPECIALIDAD: SISTEMAS Y APLICACIONES
INFORMÁTICAS (CÓDIGO 2B8)
CONVOCATORIA 2023 (ORDEN 72/2022)**

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES	2
2. NORMAS I CRITERIOS DE APLICACIÓN EN LA PRUEBA	3
NORMAS DE FUNCIONAMIENTO:	3
CRITERIOS DE CORRECCIÓN, ORTOGRAFÍA, SINTAXIS Y REGISTRO:	4
3. FASE DE OPOSICIÓN.....	5
4. CALIFICACIÓN DE LA FASE DE OPOSICIÓN.	9
5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	10
Parte A: Conocimientos específicos de la especialidad.	10
Part B. Presentación de una unidad didáctica.....	12
6 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	16

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES

Los criterios de evaluación especificarán el desglose de las pautas, criterios y orientaciones para evaluar la prueba y tendrán como objetivo comprobar de forma diferenciada dos dimensiones:

- Los conocimientos suficientes sobre la especialidad docente, tanto técnicos como metodológicos, como son, entre otros, los que permiten valorar aspectos de organización del aprendizaje del alumnado, aspectos psicopedagógicos del aprendizaje y el dominio de técnicas de trabajo necesarias para impartir las áreas, materias o créditos de formación profesional propios de la especialidad.
- Las habilidades y competencias necesarias para aplicar estos conocimientos en el contexto donde tenga que desarrollarse la función docente, como son, entre otras, las habilidades de comunicación, las habilidades para la resolución de conflictos, la capacidad de análisis y crítica, la creatividad e iniciativa, la toma de decisiones, la planificación y organización, el trabajo en equipo, la disposición a la innovación y la sensibilidad para la diversidad del alumnado, y la transversalidad de los aprendizajes.

2. NORMAS I CRITERIOS DE APLICACIÓN EN LA PRUEBA

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO:

Las personas aspirantes tendrán que ir proveídas del documento nacional de identidad, o documento equivalente del país de origen, pasaporte o permiso de conducción en que aparezca la fotografía de la persona titular, acompañado, si procede, del documento acreditativo de la identidad de las personas extranjeras residentes en territorio español, expedido por las autoridades españolas.

Durante el desarrollo de las pruebas no se permite el acceso a soportes o instrumentos que permitan almacenar o acceder a información, como, por ejemplo, teléfonos móviles, relojes, calculadoras programables, auriculares, audífonos, etc.

CRITERIOS DE CORRECCIÓN, ORTOGRAFÍA, SINTAXIS Y REGISTRO:

Se descontarán hasta **dos puntos** por cuestiones de corrección gramatical y ortográfica, o por deficiencias en otras propiedades textuales (adecuación, coherencia y cohesión).

Si la redacción presenta errores gramaticales y/o de expresión se descontarán **0.05 puntos por error**.

En el caso concreto de la ortografía, se descontarán **0.25 puntos** por cada falta que afecte a las grafías y **0.15 puntos** por cada acento.

Este cómputo se aplicará a errores nuevos y no a faltas o errores que pudieran repetirse en el mismo escrito.

3. FASE DE OPOSICIÓN

En esta fase se valorarán los conocimientos específicos, científicos y técnicos necesarios para impartir la docencia de la especialidad docente, así como su aptitud pedagógica y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente.

La fase de oposición constará de una **única prueba estructurada en dos partes**, que **no tendrán carácter eliminatorio**. El tribunal hará pública la nota final y global de la prueba, junto con la correspondiente a cada una de sus partes. En el caso del ejercicio escrito, éste se realizará en una sesión conjunta con la presencia de la totalidad de las personas aspirantes asignadas a cada tribunal.

La prueba y sus dos partes se ajustarán a lo que se indica a continuación:

Parte A:

Tendrá por objeto la demostración de los conocimientos específicos necesarios de la especialidad docente, y consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido por la persona aspirante, entre un número de temas, extraídos al azar por el tribunal, proporcional al número total de temas del temario de cada especialidad. En el caso de la especialidad de Sistemas y Aplicaciones Informáticas, dado que consta de más de 50 temas, **se elegirá entre cinco temas**.

Los ejercicios serán leídos por los propios tribunales y en su corrección se ha de garantizar el anonimato de las personas aspirantes. En este sentido, se facilitará a cada opositor un juego de etiquetas que incorporará un código, evitando de este modo la identificación del ejercicio. En consecuencia, se invalidará el ejercicio escrito que incluya nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar al aspirante, así como aquel ejercicio que resulte ilegible; en estos casos no se corregirá el ejercicio y la persona opositora figurará como “no presentada”. Por este motivo, para la realización de estas pruebas escritas se tiene que utilizar un bolígrafo de tinta azul o negra y seguir las instrucciones que a este efecto den los tribunales. No se podrá utilizar tinta borrable. Los errores escritos conviene rayarlos con una línea y ponerlos entre paréntesis. Se recomienda no utilizar abreviaturas. Han de numerarse los folios.

Para la realización de esta parte A de la prueba se dispondrá de **dos horas**.

[Escriba aquí]

Parte B:

Tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica de la persona aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente. Consistirá en la presentación de una unidad didáctica, de acuerdo con la normativa vigente en el curso 2022-2023.

En la especialidad Sistemas y Aplicaciones Informáticas, correspondiente al cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria, esta parte consistirá en la presentación de una unidad didáctica relacionada con la mencionada especialidad.

Las personas aspirantes dispondrán de **10 minutos de preparación**, de **30 minutos para la presentación**, exposición y defensa oral, ante el tribunal, de la unidad didáctica, y a continuación el tribunal dispondrá de **10 minutos** adicionales para plantear a la persona aspirante las cuestiones que estime oportunas en relación con la unidad didáctica expuesta.

La persona aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica. En la elaboración de la mencionada unidad didáctica, tendrán que concretarse: la temporalización, la justificación, los objetivos de aprendizaje que se persiguen, las competencias claves y profesionales, los contenidos, los recursos didácticos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se plantearán en el aula, actividades de refuerzo y ampliación y los criterios, actividades y procedimientos de evaluación.

Dado que la especialidad Sistemas y Aplicaciones Informáticas es propia de la Formación Profesional, la unidad didáctica podrá referirse a unidades de trabajo, teniendo que relacionarse con los resultados de aprendizaje del correspondiente módulo profesional y, en su caso, con las capacidades terminales asociadas a las de las unidades de competencia propias del perfil profesional correspondiente

En la presentación, exposición y defensa, que será pública, se podrá utilizar un ejemplar de la unidad didáctica y el material auxiliar que se considere adecuado, que tendrá que aportar la persona aspirante, así como un guion que no excederá de un folio (dos caras). Al final de la presentación, exposición y defensa se entregará al tribunal un ejemplar del guion utilizado.

La unidad didáctica tendrá carácter personal, deberá ser elaborada de manera [Escriba aquí]

individual por la persona aspirante, y tendrá una extensión máxima de **15 páginas**, numeradas, en formato DIN-A4, escritas a doble espacio, con letra «Arial» (no se admitirá ninguna otra tipología de Arial) y con un cuerpo de letra de 12 puntos, sin comprimir. La unidad didáctica, bloque temático o programa de intervención no podrán incorporar hipervínculos no autorizados, entendiéndose éstos como los que suponen una ampliación del contenido de la propuesta.

La portada contendrá los datos de identificación de la persona aspirante, el cuerpo y la especialidad por la que se presenta. Esta portada, así como el índice y los anexos, no se contabilizarán en las 15 páginas.

Los anexos no podrán superar las **5 páginas**, numeradas, con las mismas características para el formato de presentación de la unidad didáctica. En el caso de utilizar tablas o gráficos el interlineado podrá ser sencillo, tanto en la unidad didáctica o equivalente como dentro de los anexos. Este caso no es aplicable al uso de cuadros de texto que no se consideren tablas.

Las unidades didácticas se presentarán de manera telemática en los términos y en el plazo establecidos en la orden de convocatoria. Las personas que no hubiesen presentado la unidad didáctica en el plazo establecido, se entenderá que renuncian a continuar el proceso selectivo y perderán todos los derechos que del mismo se derivan.

En caso de que el tribunal detecte que la unidad didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, previa audiencia a la persona interesada, la puntuación que se otorgará en la parte B será de **0 puntos**.

En caso de que la programación supere el límite establecido de 15 páginas, o los anexos sobrepasen las 5 páginas, el tribunal no tendrá en consideración las páginas que excedan de este límite. La utilización de un formato superior al DIN-A4, de un interlineado o letra disminuidos, la ausencia de los requisitos establecidos para la portada o la presencia de hipervínculos no autorizados supondrá, en todo caso, una **penalización máxima de 3 puntos** de la calificación total de la segunda parte de la prueba, según se indica a continuación:

Ausencia de datos de la portada ≤0,5

[Escriba aquí]

La utilización de un formato superior al DIN-A4 ≤ 1

La utilización de un interlineado inferior al establecido en la convocatoria ≤ 1

La utilización de un tipo de letra disminuida o diferente a Arial 12 ≤ 1

La presencia de hipervínculos no autorizados ≤ 1

Durante la realización de la prueba, incluido el tiempo destinado a la preparación de la unidad didáctica elegida, las personas aspirantes no podrán utilizar dispositivos electrónicos que permitan conectarse con el exterior.

4. CALIFICACIÓN DE LA FASE DE OPOSICIÓN.

La calificación de cada una de las dos partes de la prueba será de **0 a 10 puntos**. La calificación final se obtendrá con la media ponderada de cada una de las partes, siendo la ponderación del **40% para la parte A** y del **60% para la parte B**.

La puntuación de cada aspirante, en cada parte de la prueba, será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros presentes en el tribunal. Si entre las puntuaciones otorgadas, existe una diferencia de un 30% o más sobre el valor máximo de la prueba, serán automáticamente excluidas la calificación máxima y mínima, y se calculará la puntuación media entre las calificaciones restantes (solo se podrán eliminar como máximo dos calificaciones).

Las personas que no hayan realizado las dos partes de que consta la prueba única serán calificadas como **no presentadas**.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Parte A: Conocimientos específicos de la especialidad.

Esta prueba se valorará de acuerdo con los siguientes criterios:

Ámbitos de valoración / Ponderación	Criterios / Indicadores de evaluación
1. Estructura del tema. Ponderación : 20%	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presenta un índice muy estructurado y que contiene los apartados siguientes: título, índice, introducción, desarrollo de los apartados del índice y conclusión. 2. La estructura del tema es coherente y ordenada. 3. Realiza una introducción clara, presenta lo que va a exponer. 4. Justifica la relevancia del tema. 5. El tema desarrollado contiene los elementos del temario oficial. 6. Relaciona el tema con el marco legal. 7. Contextualiza el tema en la realidad educativa. 8. Elabora una conclusión acorde con el planteamiento del tema. 9. Utiliza referencias a investigaciones, estudios, bibliografía i/o webgrafía pertinentes i actualizadas

<p>2. Expresión y presentación</p> <p>Ponderación : 10%</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presta atención a la presentación (márgenes adecuados, sin tachones, páginas numeradas, etc.). 2. Escribe con letra clara, legible y utiliza correctamente las normas ortográficas. 3. Utiliza un vocabulario técnico amplio y adecuado al tema tratado. 4. Muestra seguridad y fluidez en la expresión escrita. 5. Transmite la información y despierta interés. 6. Muestra a través de su lenguaje que tiene interiorizados valores inclusivos.
<p>3. Conocimiento científico e innovación.</p> <p>Ponderación: 70%</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Demuestra conocer el tema, profundiza en los contenidos. 2. Secuencia de manera lógica, coherente y ordenada los contenidos. 3. Ajusta los contenidos al tema y desarrolla y argumenta todos los apartados. 4. No se observan errores de contenido o de concepto. 5. Ofrece ejemplos, esquemas, gráficos, etc., que ayudan a clarificar los contenidos que expone. 6. Muestra evidencias que avalan los contenidos expuestos, y ofrece referencias bibliográficas, investigaciones, autorías, etc., que dan rigor al desarrollo del tema. 7. Relaciona el tema con elementos referidos a la inclusión educativa 8. Expone el tema de manera original. 9. Elabora una conclusión o reflexión personal innovadora, en consonancia con el planteamiento del tema.

10. Fundamenta y relaciona el tema con la legislación vigente.

Part B. Presentación de una unidad didáctica.

Se valorará esta prueba de acuerdo con los siguientes criterios:

Ámbitos de valoración/ Ponderación	Criterios / Indicadores de evaluación
<p>1.Aspecto formal de la unidad didáctica. Ponderación: 5%</p>	<p>1. Cumple con las directrices establecidas al anexo I de l'Orden 72/2022, de 26 de diciembre, reguladora de la convocatoria.</p> <p>2. Toma como referencia la normativa vigente y aporta bibliografía y/o webgrafía.</p>
<p>2. Estructura de la unidad didáctica. Ponderación: 5%</p>	<p>1. La estructura es coherente y se presenta de manera clara y ordenada.</p> <p>2. Realiza una introducción o justificación clara, avanza su contenido.</p> <p>3. Relaciona de manera coherente los diferentes apartados que integran la unidad didáctica.</p> <p>4. Elabora un cierre adecuado y coherente con el planteamiento.</p> <p>5. Incluye referencias a investigaciones, estudios, bibliografía y/o webgrafía pertinentes y actualizadas.</p>
<p>3.Aspectos metodológicos de la unidad</p>	<p>1. Presenta una unidad didáctica válida y viable. Muestra con claridad propuestas didácticas, opciones metodológicas y estrategias y las fundamenta.</p>

[Escriba aquí]

<p>didáctica.</p> <p>Ponderación: 40%</p>	<ol style="list-style-type: none">2. Plantea objetivos y contenidos que promueven el desarrollo de competencias en el alumnado.3. Parte de los conocimientos, habilidades y destrezas previos del alumnado.4. Se adapta al nivel y etapa elegidos y se contextualiza en una realidad educativa concreta.5. La unidad didáctica favorece la inclusión, de forma que todo el alumnado puede estar presente, participar y aprender en un marco común. Señala las medidas de respuesta educativa para la inclusión. Incluye aspectos relacionados con la accesibilidad al currículum.6. Promueve el desarrollo de las competencias y la aplicabilidad de los aprendizajes a situaciones relacionadas con la vida. Incluye actividades que conectan los contenidos con las experiencias y saberes del alumnado.7. Muestra con claridad propuestas didácticas, opciones metodológicas y estrategias, y las fundamenta.8. Hace referencia a la evaluación competencial, enfatizando en los procesos de aprendizaje y no sólo en el resultado final.9. Incluye actividades que conectan los contenidos con las experiencias y saberes del alumnado.10. Contempla estrategias que ayuden al alumnado a autoevaluarse, a reflexionar sobre qué, cómo y para qué aprende.11. Ofrece variedad de recursos, ejemplos, esquemas, gráficos, modelos, imágenes, etc. que ayudan a aprender y a aclarar los contenidos expuestos.
--	---

[Escriba aquí]

	<p>12. Utilita recursos tecnológicos integrados en el desarrollo de la unidad didáctica.</p> <p>13. Muestra evidencias que avalen los contenidos expuestos en la unidad didáctica, y ofrece referencias bibliográficas, bibliografía web, investigaciones, autores, etc., pertinentes y actualizadas, que den rigor al desarrollo del tema.</p> <p>14. Expone la unidad didáctica de manera original e innovadora.</p> <p>15. No se observan errores de contenido o de concepto.</p>
<p>4. Evaluación Ponderación: 40%</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Define criterios de evaluación adecuados que incluyen a todo el alumnado. 2. Evalúa competencias clave. 3. Hace referencia a la evaluación enfatizando los procesos de aprendizaje y no sólo el resultado final. 4. Propone diferentes instrumentos de evaluación y diseña actividades de evaluación orientadas al desarrollo de competencias. 5. Contempla estrategias que ayuden al alumnado a autoevaluarse, a reflexionar sobre qué, cómo y para qué aprende. 6. Incluye una autoevaluación de la práctica docente.

<p>5. Expresión y exposición oral de la unidad didáctica.</p> <p>Ponderación: 10%</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Expone de manera clara y correcta. Comunica con fluidez y mantiene un ritmo adecuado. 2. Muestra seguridad y coherencia en la exposición. 3. Capta la atención con un discurso bien organizado. Además, utiliza ejemplos aplicados, analogías u otros recursos que aclaran la exposición de los contenidos. 4. Emplea correctamente el lenguaje técnico, con rigor académico. 5. Transmite la información despertando interés, muestra implicación y convicción en la defensa de la programación. 6. Mantiene un lenguaje no verbal que favorece la comunicación, mira al tribunal y muestra competencias comunicativas. 7. Utiliza una entonación, volumen, ritmo y énfasis que refuerzan los contenidos y ayudan a mantener la atención. 8. Utiliza material auxiliar y recursos didácticos (pizarra, ilustraciones, diagramas, esquemas, multimedia, herramientas TIC, etc.) para dar soporte a los contenidos o complementarlos.
--	--

(El material aportado por la persona aspirante para su exposición ha de ser auxiliar, sin que éste se pueda considerar la base o parte fundamental de la exposición. Entre este material pueden figurar recursos didácticos electrónicos propios, aportados por la persona candidata, si bien se tiene que tener en cuenta que el tiempo destinado a su puesta en funcionamiento, así como los posibles problemas de conexión o funcionamiento, no serán en ningún caso descontados del tiempo total destinado al ejercicio ni estas cuestiones deberán ser enmendadas por parte del órgano de selección).

[Escriba aquí]

6 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Fase de oposición: media ponderada de cada una de las partes, valoradas de 0 a 10

Parte A: 40%

Parte B: 60%

Se considerará superada con una calificación igual o superior a 5 puntos.

Fase de concurso: según el baremo, con calificación igual o superior a 5 puntos en la fase de oposición.

Puntuación global: suma de los dos fases, una vez realizadas las siguientes ponderaciones:

Fase de oposición: 60%

Fase de concurso: 40%

Visto bueno, el presidente/a

El Secretario/a